

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARICA (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.183.866
01		INGRESOS DE OPERACION		1.044.476
06		TRANSFERENCIAS		9.985.822
	62	De Otros Organismos del Sector Público		9.985.822
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		240.264
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		2.060.430
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		2.972.274
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		4.575.917
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		136.937
07		OTROS INGRESOS		9.649
	79	Otros		9.649
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		137.083
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.836
		GASTOS		11.183.866
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.017.402
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.715.660
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		711.364
	30	Prestaciones Previsionales		711.364
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		537.175
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		15.935
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		136.937
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		538
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		20.779
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.676.394
	31	Transferencias al Sector Privado		4.269
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.269
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.672.125
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		1.599.242
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		41.519
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		31.364
31		INVERSION REAL		56.210
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		56.210
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		217.331
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-217.331
90		SALDO FINAL DE CAJA		6.836

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARICA (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**Glosa :**

01	Dotación Máxima de Vehículos			17
02	Incluye:			
	a) Dotación máxima de Personal			
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834			
	- N° de cargos			855
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664			
	(personal diurno)			
	- N° de horas semanales			3.834
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076			
	(personal con 28 horas)			
	- N° de cargos			41
	- N° de horas semanales			1.148
	<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 19 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto de ley.</p> <p>El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.</p> <p>Durante el año 2003, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 177</p>			
	b) Incluye la cantidad de \$ 341.358 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664			
	c) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			573.434
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional			
	- Miles de \$			19.785
	e) Convenios con personas naturales			
	- Miles de \$			15.634
03	Incluye :			
	Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664			
	- Miles de \$			8.531